



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

Parque Cementerio General

DECRETO N°

671

TEMUCO,

07 MAR 2022

**VISTOS:**

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- El Ingreso Municipal N°7072976 de fecha 05 de enero de 2022 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2022. PATIO 47 LOS ULMOS. CONTRATO COMPRAVENTA N°0358".

3.- Ingreso Municipal N°7206470 emitido con fecha 25 de febrero de 2022, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PERPETUA PARQUE PATIO 47 LOS ULMOS FRACCION 47085. CONTRATO N° 0358".

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Ingreso Municipal N°7206470 emitido con fecha 25 de febrero de 2022, fue pagado en la fecha antes indicada, por el Sr. Juan de Dios Poblete Muñoz, R.U.N.: titular del Contrato N°0358.

2.- Que el Ingreso Municipal N°7072976 de fecha 05 de enero de 2022, con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2022. PATIO 47 LOS ULMOS. CONTRATO COMPRAVENTA N°0358", fue cargado antes que la propietaria pagara el derecho de Mantención Perpetua.

**DECRETO:**

1.- Procédase al descargo del giro N°7072976 de fecha 05 de enero de 2022 por el valor de \$27.221.-.

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



GFF

**Distribución:**

Of. de partes

Tesorería Parque Cementerio

2427075